Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **31 de enero 2023.**

VISTO el Expediente N° MPA-E-82005-2022 del registro de esta Gobernación; y la Resolución S.A.L. N° 293/22.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.A.L. N° 293/22, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/2022 – RAF 537, referente la locación de servicios del Sr. Lic. Carlos Francisco LIJOI CARCANO, DNI N° 5.081.436, para prestar servicios en la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio d Producción y Ambiente, por el período de DOCE (12) meses, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015

Que tomado conocimiento del 2° Requerimiento del Informe de Auditoría Interna N° 35/23 – MPA, incorporado en orden 53, el cual indica rectificar la Resolución S.A.L. N° 0293/22, tras ser citada erróneamente la RAF en el Primer Considerando, el Número de Contratación Directa por Adjudicación Simple y RAF en el 1° Artículo del Instrumento Legal mencionado, como así también, en su Anexo I.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario efectuar la rectificación correspondiente, conforme lo indicado en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la RAF citada en el Primer Considerando de la RESOLUCIÓN S.A.L. N° 0293/22, donde dice: "RAF 537" deberá decir "RAF 560". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el Número de la Contratación Directa por Adjudicación Simple y RAF mencionadas en el 1° ARTÍCULO de la Resolución S.A.L. N° 0293/22, donde dice "Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/2022 – RAF 537" deberá leerse: "Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 083/2022 – RAF 560". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- RECTIFICAR el Número de la Contratación Directa por Adjudicación Simple y RAF mencionadas en el ANEXO I de la Resolución S.A.L. N° 0293/22, donde dice "Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/2022 – RAF 537" se deberá observar: "Contratación

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Directa por Adjudicación Simple N° 083/2022 – RAF 560". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 047/23.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2023.01.31 14:18:18 -03'00'